



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de abril de 2005.

**Expte. N° 8030/05.**

**RES. C. D. N° 099/05.**

VISTO:

La Res. C. D. 073/05 mediante la se autoriza el dictado del Curso de Extensión "Normas de Manipulación de Alimentos", bajo la dirección de las docentes, Bioq. Rosario Gómez de Díaz y Lic. Berta Di Carlo;

La nota presentada por la Bioq. Gómez de Díaz a fs. 22 de las presentes actuaciones, en la que solicita la excepción del pago del arancel fijado para dicho curso, a los alumnos que se encuentran cursando la carrera de Bromatología;

Que la Comisión de Hacienda en su dictamen de fs. 23, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 13/04/05 aprueba por unanimidad el citado dictamen y resuelve, que en lo sucesivo se encomiende a los Sres. Docentes que, al momento de solicitar autorización para el dictado de cursos, se prevea que el mismo no sea arancelado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Modificar en el Anexo I de la Res. C. D. N° 053/05 el Item "Arancel", dejándose debidamente aclarado que los alumnos que actualmente están cursando la carrera de Bromatología, cuya nómina se explicita seguidamente, no habrán de abonar monto alguno en concepto de arancel:


Leguizamón, Néstor Gabriel  
Gutiérrez, Emilia Verónica  
Ortíz Sansó, Marta Alicia  
Pacheco, Cintia  
Padilla, Shirley  
Jiménez, Mercedes Pilar  
Cardozo, Graciela  
Castillo, María Susana  
Díaz, Rubén Orlando

**ARTICULO 2°:** Hágase saber a los interesados, a la Dirección Administrativa Contable y al Departamento de Química. Cumplido, RESÉRVESE.

NMA

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS